

**Extracto de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015  
(Periódico Oficial del Estado, 17 de diciembre de 2014)**

**TÍTULO TERCERO  
DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS  
CAPÍTULO ÚNICO  
POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 9.-** Por la ejecución de obras públicas, se causarán y pagarán las siguientes cuotas:

I.- Construcción de banquetas de:

a).- Concreto hidráulico:	\$	206.39
b).- Adocreto por m <sup>2</sup> o fracción:	\$	145.25

II.- Reposición de guarniciones de concreto hidráulico, por ml. o fracción:	\$	203.11
---	----	--------

III.- Construcción de pavimento por m<sup>2</sup> o fracción:

a).- De concreto asfáltico de 10 cm. de espesor:	\$	341.80
b).- De concreto hidráulico de 15 cm. de espesor:	\$	785.17
c).- Ruptura y reposición de pavimento asfáltico de 8 cm. de espesor:	\$	199.84
d).- Relaminación de concreto asfáltico de 3 cm. de espesor:	\$	41.49

IV.- Construcción de drenajes por ml. (incluye excavación y rellenos):

a).- De concreto simple de 30 cm. de diámetro:	\$	396.41
b).- De concreto simple de 45 cm. de diámetro:	\$	554.74
c).- De concreto simple de 60 cm. de diámetro:	\$	903.10
d).- De concreto reforzado de 45 cm. de diámetro:	\$	1,219.79
e).- De concreto reforzado de 60 cm. de diámetro:	\$	1,355.20

V.- Tubería para agua potable, por ml.:

a).- De 4 pulgadas de diámetro:	\$	385.49
b).- De 6 pulgadas de diámetro:	\$	695.52

VI.- Por obras públicas de iluminación, cuya ejecución genere beneficios y gastos individualizables en un radio de 20 ml.:

a).- Costo por metro lineal de su predio sin obra civil:	\$	123.40
b).- Costo por metro lineal de su predio con obra civil:	\$	136.50

VII.- Por cambio de material de alumbrado público a los beneficiados en un radio de 20 ml. al luminario, por cada ml. del frente de su predio:	\$	34.94
--	----	-------

VIII.- La persona que cause algún daño en forma intencional o imprudencial a un bien del patrimonio municipal, deberá cubrir los gastos de reconstrucción, tomando como base el valor comercial del bien. Se causará y pagará además el 30% sobre el costo del mismo.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal>